



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO (DA 6ª Ley 20/2021):

GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA SELECTIVO
C2	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10/06/2014	CONCURSO
C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	03/03/2003	CONCURSO

PERSONAL LABORAL (DA 6ª Ley 20/2021):

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHAS DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA SELECTIVO
OAP	Oficial Fontanería. Operario Servicios Múltiples	1	01/09/2003	CONCURSO
OAP	Peón. Operario de Servicios Múltiples.	5	03/07/1995 01/08/2005 01/09/2009 10/12/2013 08/04/2014	CONCURSO
C2	Auxiliar de Biblioteca	1	29/01/2007	CONCURSO
C2	Auxiliar Administrativo	1	25/04/2007	CONCURSO
OAP	Peón. Operario de Servicios Múltiples Limpieza edificios municipales	4	16/02/2004 23/03/2006 14/01/2008 04/11/2009	CONCURSO
OAP	Auxiliar. Servicios Sociales.	3	23/10/2000 20/10/2003 02/07/2015	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Portillo de Toledo, en el "Diario Oficial de Castilla La Mancha" y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Portillo de Toledo, 18 de mayo de 2022.–La Alcaldesa, María José Ballesteros Recio.

N.º I.-2435